

RE: SOLICITUD PRUEBA DE OFICIO PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL RAD. 2017-00438

Archivo Clinica la Asuncion <archivo@clinicalaasuncion.com>

Lun 17/07/2023 9:42 AM

Para:Juridica Clinica la Asuncion <juridica@clinicalaasuncion.com>;Auxiliar Juridico <auxiliar.juridica@clinicalaasuncion.com>;Juzgado 05 Civil Circuito - Magdalena - Santa Marta <j05ccsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (85 KB)

VANESSA ISABEL ALVARADO SANCHEZ.pdf;

Buenos días envío lo solicitado por su despacho.

Cualquier solicitud adicional con gusto será atendida

Cordialmente,

De: Juridica Clinica la Asuncion <juridica@clinicalaasuncion.com>

Enviado: jueves, 13 de julio de 2023 10:06

Para: Auxiliar Juridico <auxiliar.juridica@clinicalaasuncion.com>; Archivo Clinica la Asuncion <archivo@clinicalaasuncion.com>

Asunto: RE: SOLICITUD PRUEBA DE OFICIO PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL RAD. 2017-00438

Tulia agradezco contestar en el menor tiempo posible directamente al juzgado. Gracias

Atentamente,

CLAUDIA HENRIQUEZ MARTINEZ

Jefe Jurídica

Clínica La Asunción

email: juridica@clinicalaasuncion.com

Cel: 3004334304

De: Auxiliar Juridico <auxiliar.juridica@clinicalaasuncion.com>

Enviado: jueves, 13 de julio de 2023 9:11

Para: Archivo Clinica la Asuncion <archivo@clinicalaasuncion.com>

Cc: Juridica Clinica la Asuncion <juridica@clinicalaasuncion.com>

Asunto: RV: SOLICITUD PRUEBA DE OFICIO PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL RAD. 2017-00438

Tulia, un juzgado de santa marta esta solicitando la historia clínica de la señora *VANESSA ALVARADO SÁNCHEZ identificada con C.C. No.36.695.463 a partir o con ocasión del accidente laboral que tuvo lugar el día 5 de junio de 2012.*

De: Servicio al Cliente Clinica la Asuncion <servicioalcliente@clinicalaasuncion.com>

Enviado: jueves, 13 de julio de 2023 8:28

Para: juridica@clincadelacosta.co <juridica@clincadelacosta.co>; Auxiliar Juridico <auxiliar.juridica@clinicalaasuncion.com>

Asunto: RV: SOLICITUD PRUEBA DE OFICIO PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL RAD. 2017-00438

Cordialmente,



Auxiliar administrativo -Experiencia de Servicio
Servicio de Información y atención al Usuario -SIAU
PBX. 605 3093442 - Ext. 100
Calle 70 B # 41 - 93 | Puerta Principal
servicioalcliente@clinicalaasuncion.com

De: Juzgado 05 Civil Circuito - Magdalena - Santa Marta <j05ccsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 12 de julio de 2023 17:17

Para: contabilidad@perfectbody.com.co <contabilidad@perfectbody.com.co>; info@perfectbody.com.co <info@perfectbody.com.co>; Servicio al Cliente Clinica la Asuncion <servicioalcliente@clinicalaasuncion.com>; atenciónalusuario@clincadelcaribe.com <atenciónalusuario@clincadelcaribe.com>; gerencia@clincadelcaribe.com <gerencia@clincadelcaribe.com>; cmilagrosa@clinicalamilagrosa.co <cmilagrosa@clinicalamilagrosa.co>; Karen torres sierra <notificacionesjudicialesfcv@fcv.org>

Asunto: SOLICITUD PRUEBA DE OFICIO PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL RAD. 2017-00438

Cordial saludo;

Por medio del presente oficio PDF, me permito notificar y comunicar a esta agencia lo ordenado, por auto verbal dictado en audiencia virtual surtida el 5 de julio hogaña dentro del proceso al libelo referenciado, el cual en sus apartes dispuso lo siguiente:

“Por Secretaría requerir a la Clínica Perfect Body de la ciudad de Santa Marta, Clínica La Asunción de la ciudad de Barranquilla, Clínica Del Caribe de la ciudad de Barranquilla, Clínica La Milagrosa de la ciudad de Santa Marta y Clínica Fundación Cardio Vascular de la ciudad de Floridablanca, para que remitan la historia clínica donde conste la atención brindada a la señora VANESSA ALVARADO SÁNCHEZ identificada con C.C. No.36.695.463 a partir o con ocasión del accidente laboral que tuvo lugar el día 5 de junio de 2012.

La anterior solicitud a fin de tenerse como prueba dentro del proceso al libelo referenciado.

Se deja constancia que el presente oficio se remite vía correo electrónico según disposiciones del Consejo Superior de la Judicatura, Artículo 111 y Ley 2213 de 2022. La respuesta deberá ser dirigida al correo institucional j05ccsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co único canal habilitado para el recibo de comunicaciones al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Santa Marta.

Atentamente,



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA - MAGDALENA
CORREO ELECTRÓNICO j05ccsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



36695463

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 36695463	G. Etareo 8	Edad 35	AÑOS
Cedula 36695463	VANESSA ISABEL ALVARADO SANCHEZ		Sexo Femenino
INGRESO Fec: 13/11/2015 11:51:56	EGRESO Fec: 13/11/2015 14:15:45		
Atn. Ingreso HOSPITALIZACION	Atn. Egreso HOSPITALIZACION		

Pabellon Evolución: 23 B101-SALAS DE HEMODINAMIA

2. DIAGNOSTICOS

Dx Ingreso R520 DOLOR AGUDO

Dx Salida R520 DOLOR AGUDO

3. INTERVENCIONES - PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y/O ESPECIALES

CIRUGIAS

CANT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Grp QX
1	052300	SIMPATECTOMIA LUMBAR SOD	110

Médico: JUAN MIGUEL GRIEGO PIZARRO Especialidad: DOLOR Y CUIDADOS PALEATIVOS Via: LUMBAR

DESCRIPCION CIRUGIA

Medico ANE33 JUAN MIGUEL GRIEGO PIZARRO Esp. DOLOR Y CUIDADOS PALEATIVOS

Diagnostico Preoperatorio: M890 ALGONEURODISTROFIA

Diagnostico Postoperatorio: M890 ALGONEURODISTROFIA

Tipo de Herida: LIMPIA Tipo de Anestesia: LOCAL Tipo de Cirugia: PROGRAMADA

Cantidad de Sangrado: 0 ml. Via: UNICA VIA

Realizacion Acto Quirurgico: 13/11/2015 Hora Inicio 12:30:00 Hora Final 12:50:00

Tiempo de Perfusión: 0,00 min. Tiempo de Clamp: 0 min.

Descripcion Quirurgica:
SIMPATOLISIS LUMBAR IZQUIERDA L2L3 :

PACIENTE EN DECUBITO PRONO CON CUÑA A NIVEL DE ESPINAS ILIACAS ANTEROSUPERIORES SE IDENTIFICA CUERPO VERTEBRAL L2L3 MARCANDO PARTE INFERIOR DE CUERPO VERTEBRAL DEBAJO DE APOFISIS TRANSVERSA CON PROYECCIÓN OBLICUA CAUDAL IZQ. Y EN PARTE ANTERIOR DE CUERPO L2 SE INFILTRA PIEL HASTA TERCIO INFERIOR ANTERIOR DE CUERPO VERTEBRAL L2.LLEGANDO HASTA ZONA INFERIOR A TRAVES DE CATETER TEFLONADO 16G CON CANULA TEFONADA 21G CURVADA CORTANTE CONFIRMADA POSICION CON PROYECCIÓN LATERAL Y CONFIRMADA CON DISTRIBUCIÓN ADECUADA DE MEDIO DE CONTRASTE HACIA ZONA INFERIOR DE CUERPO VERTEBRAL. SE DEPOSITA 8 CC DE DEXAMETASONA 8 MG CON BUP. AL 0.2% .

SIN COMPLICACIONES DURANTE PROCEDIMIENTO.

Complicacion: SI NO

Tejidos enviados a patología SI NO

ANE33 JUAN MIGUEL GRIEGO PIZARRO
Reg. 9131
DOLOR Y CUIDADOS PALEATIVOS



* 36695463 *

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 36695463	G. Etareo 8	Edad 35	AÑOS
Cedula 36695463	VANESSA ISABEL ALVARADO SANCHEZ	Sexo Femenino	
INGRESO Fec: 13/11/2015 11:51:56	EGRESO Fec: 13/11/2015 14:15:45		
Atn. Ingreso HOSPITALIZACION	Atn. Egreso HOSPITALIZACION		

Pabellon Evolución:23 B101-SALAS DE HEMODINAMIA

4. EGRESO

CONDICIONES DEL USUARIO AL SALIR VIVO

5. ATENCION

A. CONDICIONES AL INGRESO - MOTIVO DE CONSULTA

B. RESUMEN (ANAMNESIS Y ANTECEDENTES) CONDICIONES DE INGRESO - ENFERMEDAD ACTUAL

REVISION POR SISTEMAS

C. EXAMEN FISICO, PROCEDIMIENTOS Y EVOLUCION

	TAS.	TAD.	TAM	FC.	FR.	Temp.	TALLA	PULSO	PESO	Estado	GLUCOME
Hora Toma	mm.Hg.	mm.Hg.	mm.Hg.	x Min.	x Min.	oC	cmts	x Min.	PVC Kgms	Hidratación	Gr/dl

6. EXAMEN DE APOYO Y DIAGNOSTICO

Cant.	Descripción	Observaciones
-------	-------------	---------------

7. MEDICAMENTOS SUMINISTRADOS

Cantidad	Descripción
----------	-------------

ME099 MEDICO CLINICA ASUNCION
Reg.
MEDICINA GENERAL

Re: SOLICITUD PRUEBA DE OFICIO PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL RAD. 2017-00438

SIAU Perfect Body <siau@perfectbody.com.co>

Vie 14/07/2023 5:26 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Magdalena - Santa Marta <j05ccsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (244 KB)

RESPUESTA A SOLICITUD PRUEBA DE OFICIO PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL RAD. 2017-00438 (1)VANESSA ISABEL ALVARADO SANCHEZ.pdf; H.C. VANESSA ISABEL ALVARADO SANCHEZ.pdf;

Buenas tardes señores Juzgado 05 Civil Circuito - Magdalena - Santa Marta.

En solicitud recibida por correo electrónico el 12 de julio del presente año, por PRUEBA DE OFICIO PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL RAD. 2017-00438, Perfect Body Medical Center Ltda., envía historia clínica de la paciente VANESSA ALVARADO SÁNCHEZ identificada con C.C. No.36.695.463 en única atención que reposa.

Adjunto informe e historia clínica con 4 folios.

Atentamente

El mié, 12 jul 2023 a la(s) 17:51, Info Perfect Body (info@perfectbody.com.co) escribió:

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 05 Civil Circuito - Magdalena - Santa Marta**<j05ccsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: mié, 12 jul 2023 a la(s) 17:17

Subject: SOLICITUD PRUEBA DE OFICIO PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL RAD. 2017-00438

To: contabilidad@perfectbody.com.co <contabilidad@perfectbody.com.co>, info@perfectbody.com.co <info@perfectbody.com.co>, servicioalcliente@clinicalaasuncion.com<servicioalcliente@clinicalaasuncion.com>, atenciónalusuario@clinicadelcaribe.com<atenciónalusuario@clinicadelcaribe.com>, gerencia@clinicadelcaribe.com<gerencia@clinicadelcaribe.com>, cmilagrosa@clinicalamilagrosa.co<cmilagrosa@clinicalamilagrosa.co>, Karen torres sierra <notificacionesjudicialesfvc@fvc.org>

Cordial saludo;

Por medio del presente oficio PDF, me permito notificar y comunicar a esta agencia lo ordenado, por auto verbal dictado en audiencia virtual surtida el 5 de julio hogaño dentro del proceso al libelo referenciado, el cual en sus apartes dispuso lo siguiente:

“Por Secretaría requerir a la Clínica Perfect Body de la ciudad de Santa Marta, Clínica La Asunción de la ciudad de Barranquilla, Clínica Del Caribe de la ciudad de Barranquilla, Clínica La Milagrosa de la ciudad de Santa Marta y Clínica Fundación Cardio Vascular de la ciudad de Floridablanca, para que remitan la historia clínica donde conste la atención brindada a la señora VANESSA ALVARADO SÁNCHEZ identificada con C.C. No.36.695.463 a partir o con ocasión del accidente laboral que tuvo lugar el día 5 de junio de 2012.

La anterior solicitud a fin de tenerse como prueba dentro del proceso al libelo referenciado.

Se deja constancia que el presente oficio se remite vía correo electrónico según disposiciones del Consejo Superior de la Judicatura, Artículo 111 y Ley 2213 de 2022. La respuesta deberá ser dirigida al correo institucional j05ccsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co único canal habilitado para el recibo de comunicaciones al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Santa Marta.

Atentamente,

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA - MAGDALENA
CORREO ELECTRÓNICO j05ccsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información privada y particular de PERFECT BODY MEDICAL CENTER LTDA. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 de 2009 y todas las que le apliquen. Si

usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Los Datos Personales serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y a nuestra Política de Tratamiento y Protección De Datos. Entendemos que este mensaje y sus anexos no contienen virus ni otros defectos, sin embargo, el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado por un virus o cualquier otro inconveniente.

--

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información privada y particular de PERFECT BODY MEDICAL CENTER LTDA. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 de 2009 y todas las que le apliquen. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Los Datos Personales serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y a nuestra Política de Tratamiento y Protección De Datos. Entendemos que este mensaje y sus anexos no contienen virus ni otros defectos, sin embargo, el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado por un virus o cualquier otro inconveniente.

Santa marta, 14 de julio de 2023

SEÑORES

JUZGADO 05 CIVIL CIRCUITO - MAGDALENA - SANTA MARTA

j05ccsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santa Marta, Magdalena

Ref: SOLICITUD PRUEBA DE OFICIO PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL RAD. 2017-00438.

OFICIO CIRCULAR No. 0279 SecJ05ccsmta

En respuesta a la solicitud recibida por correo electrónico el día 12 de julio del presente, de acuerdo a registro 6J.0 Hosvital, del referenciado, se remite historia clínica de la atención de **VANESSA ISABEL ALVARADO SANCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía 36695463 con FECHA 09/11/2012 08:27:41 TIPO DE ATENCION AMBULATORIO.

Folios 4.

Atentamente,



HERNANDO ESTRADA PACHECO.

CC No 8.702.369 de Barranquilla

Representante Legal

Perfect Body Medical Center Ltda.



HISTORIA CLINICA No. CC 36695463

VANESSA ISABEL ALVARADO SANCHEZ

Ocupación EMPLEADO

Departamento: 47 MAGDALENA

Municipio: 1 SANTA MARTA

Dirección: KRA 7A N 29-107 BAVARIA

Teléfono: 4352635

36695463

FOLIO 1 FECHA 09/11/2012 08:27:41 TIPO DE ATENCION AMBULATORIO

SIGNOS VITALES

Hora Toma: 08:32:26

Table with 13 columns: TAS, TAD, FC, FR, Temp, Via Toma, TALLA, PULSO, PVC, PESO, Estado, GLUCOME, I.M.C., Glasgow, Ramsay, Richmond, Escala, Tipo, Perímetro, Perímetro, FC, Estado, % Riesgo, Cod

NEUROLOGICO:

% SATURACION O.2.: 100

MOTIVO DE CONSULTA

VALORACION PREANESTESICA

ENFERMEDAD ACTUAL

-ASA I -MALLAPAMTI II
PUEDE SER OPERADA

ANTECEDENTES PERSONALES

- NIEGA: -NIEGA - QUIRURGICOS : -QUIRURGICOS CESAREA

CIRUGIA DE FX DE HUESOS DE LA CARA
RINOPLASTIA

ANTECEDENTES ALERGICOS

- ANALGESICOS : -ANALGESICOS DAPIRONA
- NIEGA: -NIEGA

ANTECEDENTES TOXICOS

- NIEGA: -NIEGA

EXAMEN FISICO

CABEZA Y ORAL: -NIEGA. CUELLO: -NORMAL. EXTREMIDADES: -NORMAL -NORMAL

DIAGNOSTICO M231 MENISCO DISCOIDE (CONGENITO)

Tpo PRINCIPAL

LUIS EMILIO CORREA GUERRERO

Reg. 0441

ANESTESIOLOGIA

FOLIO 2 FECHA 10/11/2012 09:26:17 TIPO DE ATENCION AMBULATORIO

NOTAS ENFERMERIA

08+00 Ingres a paciente al servicio de cirugia conciente, orientada, caminando por sus propios medios en compa a de familiar paciente para movilizaci on articular por el Dr Celis, pendiente que hagan ingreso y verifiquen derechos para cirugia.

08+30 Jefe Lilibeth infoma que ya esta autorizado procedimiento y que se puede pasar a sala, paciente firma concentiminetos informados para procedimiento se cambia paciente, refiere ayuno de mas de 6 horas, REFIERE ALERGIA A LA DAPIRONA se informa al anestesio logo y circulante en sala, no



HISTORIA CLINICA No. CC 36695463

VANESSA ISABEL ALVARADO SANCHEZ

Ocupación EMPLEADO

Departamento: 47 MAGDALENA Municipio: 1 SANTA MARTA

Dirección: KRA 7A N 29-107 BAVARIA Teléfono: 4352635

36695463

farmacologicos, no protesis dental, se canaliza acceso venoso en miembro superior izquierdo con yelco # 18, se deja pasando SSN 0.9 a mantenimiento, no se administra antibiotico, se controlan signos TA 118/63 FC 75 SPO2 97 % , pendiente pasar a sala

Nota realizada por: LADY JOHANNA HERRERA PEREZ Fecha: 10/11/2012 08:30:00

LADY JOHANNA HERRERA PEREZ

Reg.

ENFERMERIA

FOLIO 3 FECHA 10/11/2012 10:57:57 TIPO DE ATENCION AMBULATORIO

CIRUGIAS

CANT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Grp QX
1	936800	INMOVILIZACION O MANIPULACION ARTICULAR SOD	
Médico: CARLOS ALFONSO CELIS T Especialidad: ORTOPEDIA			Via: MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDC

DESCRIPCION CIRUGIA

Medico MD2W CARLOS ALFONSO CELIS TRUJILLO Esp. ORTOPEDIA

Diagnostico Preoperatorio: M671 OTRAS CONTRACTURAS DE TENDON (VAINA)

Diagnostico Postoperatorio: M671 OTRAS CONTRACTURAS DE TENDON (VAINA)

Tipo de Herida: LIMPIA Tipo de Anestesia: GENERAL Tipo de Cirugia: PROGRAMADA

Cantidad de Sangrado: 0 ml. Via: UNICA VIA

Realizacion Acto Quirurgico: 10/11/2012 Hora Inicio 10:30:00 Hora Final 11:00:00

Tiempo de Perfusión: 0 min. Tiempo de Clamp: 0 min.

Descripcion Quirurgica:

BAJO ANESTESIA GENERAL SE PROCEDE A REALIZAR MOVILIZACION DE MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO FLEXOEXTENSION DE RODILLA Y FLEXION PLANTAR DE PIE IZQUIERDO SE COLOCA FERULAA NIVEL DE PIE IZQUIERDO. TOLERA PROCEDIMIENTO SALE DE SALA BAJO EFECTOS DE ANESTESIA GENERAL.

Complicacion:

CARLOS ALFONSO CELIS TRUJILLO

Reg. 6573/82

ORTOPEDIA

OTROS PARTICIPANTES

CÓDIGO	NOMBRE	TIPO	PARTICIPO?
AN02	LUIS EMILIO CORREA GUERRERO	ANESTESIOLOGO	S
EF009	GREGORIA VEGA ALVAREZ	CIRCULANTE	S
EF016	MARIA QUEZADA	CIRCULANTE	S
IN002	DALGIS MONTUFAR BARLIZA	INSTRUMENTADOR QUIRURGICO	S

FOLIO 4 FECHA 10/11/2012 11:40:12 TIPO DE ATENCION AMBULATORIO

NOTAS ENFERMERIA

11+25 Llega paciente a recuperacion de cirugia en camilla, conciente, orientada, se monitoriza,



HISTORIA CLINICA No. CC 36695463

VANESSA ISABEL ALVARADO SANCHEZ

Ocupación EMPLEADO

Departamento: 47 MAGDALENA Municipio: 1 SANTA MARTA

Dirección: KRA 7A N 29-107 BAVARIA Teléfono: 4352635

36695463

refiere dolor trae analgesico en liquidos endovenosos administrado en sala se deja pasando a goteo medio,

Nota realizada por: LADY JOHANNA HERRERA PEREZ Fecha: 10/11/2012 11:40:16

LADY JOHANNA HERRERA PEREZ

Reg.

ENFERMERIA

FOLIO	6	FECHA 10/11/2012 12:47:07	TIPO DE ATENCION	AMBULATORIO
-------	---	---------------------------	------------------	-------------

NOTAS ENFERMERIA

Paciente recuperada satisfactoriamente, sin dolor en el momento, se retira acceso venoso, sale en silla de ruedas acompañada de familiar y auxiliar de enfermeria, se entregan formulas y recomendaciones de cuidado en casa

Nota realizada por: LADY JOHANNA HERRERA PEREZ Fecha: 10/11/2012 12:47:09

LADY JOHANNA HERRERA PEREZ

Reg.

ENFERMERIA

FOLIO	7	FECHA 10/11/2012 15:03:26	TIPO DE ATENCION	AMBULATORIO
-------	---	---------------------------	------------------	-------------

NOTAS ENFERMERIA

09:35 a,m se recibe paciente en sala de quirofano despierto con liquido permeable paciente en compañía de auxiliar en turno quien ,manifiesta ser alergica a la dipirona se pasa a camilla quirurgica se deja acostada se le monitoriza el dr correa inicia anestesia sedacion endovenosa con propofol y fentanil t,a 128/76 pulso 70x' spo2 1

09:45a,m se inicia procedmiento movilizacion de miembro inferior izquierdo + colocacion de ferula de yeso por el dr celis dalgly instrumentadora dr correa anestesiolego gregoria vega circulante t.a 107/66 pulso 60x' spo2 99%

11:00 a.mse continua solucion salina 500cc a goteo moderado + una metoclopramida +tramadol 100 m/g + diclofenac 75m/g en los liquidos t.a 108/70 pulso 80x' spo2 100%

11:10 a,m termina procedimiento el dr celis deja ferula de yeso + vendas elastico venda se prepara paciente y se traslada para sala de recuperacion cirugia despierta con liquido permeable vendaje cubriendo herida quirurgica se le entrega auxiliar en turno

Nota realizada por: GREGORIA VEGA ALVAREZ Fecha: 10/11/2012 15:03:29

GREGORIA VEGA ALVAREZ

Reg. ,

CIRCULANTE



36695463

HISTORIA CLINICA No. CC 36695463

VANESSA ISABEL ALVARADO SANCHEZ

Ocupación EMPLEADO

Departamento: 47 MAGDALENA

Municipio: 1 SANTA MARTA

Dirección: KRA 7A N 29-107 BAVARIA

Teléfono: 4352635

FOLIO 8 FECHA 14/11/2012 08:58:22 TIPO DE ATENCION AMBULATORIO

SIGNOS VITALES

Hora Toma: 9 :3 :34

TAS. mm.Hg.	TAD. mm.Hg.	Media	FC. x Min.	FR. x Min.	Temp. oC	Via Toma Temp.	TALLA cmts	PULSO x Min.	PVC	PESO Kgms	Estado Hidratación	GLUCOME	I.M.C.
0	0	0	0	0	0,00		0,00	0	0	0,00		0	0,00
Glasgow	Ramsay	Richmond Rass	Escala dolor	Tipo escala de dolor	Perímetro Cefalico	Perímetro Abdominal	FC. Fetal	Estadio Renal	% Riesgo Cardio.	Cod Profesional			
0	0	0	0		0,00	0,00	0	0	0				

Hora Toma: 9 :6 :24

TAS. mm.Hg.	TAD. mm.Hg.	Media	FC. x Min.	FR. x Min.	Temp. oC	Via Toma Temp.	TALLA cmts	PULSO x Min.	PVC	PESO Kgms	Estado Hidratación	GLUCOME	I.M.C.
0	0	0	0	0	0,00		0,00	0	0	0,00		0	0,00
Glasgow	Ramsay	Richmond Rass	Escala dolor	Tipo escala de dolor	Perímetro Cefalico	Perímetro Abdominal	FC. Fetal	Estadio Renal	% Riesgo Cardio.	Cod Profesional			
0	0	0	0		0,00	0,00	0	0	0				

LUIS EMILIO CORREA GUERRERO

Reg. 0441

ANESTESIOLOGIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL - ARL SURAMERICANA - PROCESO VERBAL VANESSA ISABEL ALVARADO Y OTRO VS. ARL SURA.- RAD: 2017-438

Marianella Toncelle (OMP Abogados) <mtoncelle@ompabogados.com>

Mié 5/07/2023 9:42 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Magdalena - Santa Marta <j05ccsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (50 KB)
CERTIFICADO SURA VIDA.pdf;

**Señores,
JUZGADO (5°) QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA – MAGDALENA
E. S. D.**

**REF: PROCESO VERBAL
DEMANDANTE: VANESSA ISABEL ALVARADO Y OTROS
DEMANDADO: ARL SURA**

RADICADOS: 47.001.31.53.005.2017.00438.00

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito aportar Certificado de Existencia y Representación Legal, la cual funge como Representante Legal de la compañía SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A la Dra. Natalia Mendoza.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Favor acusar recibido.

Cordialmente,



MARIANELLA TONCELLE ARIZA

Abogada Asesora

📞 (+57) 3185953219

✉ mtoncelle@ompabogados.com

☎ +57(605) 3225281

📍 Carrera 58 No. 70-110 Piso 2 Oficina 4

Barranquilla—Colombia

🌐 ompabogados.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1761253791787940

Generado el 13 de octubre de 2022 a las 16:43:00

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. pudiendo emplear la sigla "Seguros de Vida SURA"

NIT: 890903790-5

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Anónima De Nacionalidad Colombiana. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 2381 del 04 de agosto de 1947 de la Notaría 3 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). bajo la denominación de COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

Escritura Pública No 1502 del 15 de septiembre de 1997 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocolizó el acto de escisión de la COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A., la cual segrega una parte de su patrimonio con destino a la constitución de la sociedad denominada "PORTAFOLIO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A."

Resolución S.F.C. No 2197 del 01 de diciembre de 2006 La Superintendencia Financiera aprueba la escisión de la Compañía Suramericana de Seguros S.A., la Compañía Suramericana de Seguros de Vida S.A. y la Compañía Suramericana de Capitalización S.A., constituyendo la sociedad beneficiaria "Sociedad Inversionista Anónima S.A.", la cual no estará sujeta a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, protocolizada mediante Escritura Pública 2166 del 15 de diciembre de 2006 notaría 14 de Medellín, aclarada mediante Escritura Pública 0339 del 02 de marzo de 2007 Notaría 14 de Medellín

Resolución S.F.C. No 0810 del 04 de junio de 2007 por medio de la cual la Superintendencia Financiera aprueba la cesión de activos, pasivos, contratos y de cartera de seguros de la Compañía Agrícola de Seguros S.A. y de la Compañía Agrícola de Seguros de Vida S.A. a favor de la Compañía Suramericana de Seguros S.A., la Compañía Suramericana de Seguros de Vida S.A. y de la Compañía Suramericana Administradora de Riesgos Profesionales y Seguros de Vida S.A. SURATEP.

Escritura Pública No 0821 del 13 de mayo de 2009 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Cambia su razón social de COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A. por la de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Escritura Pública No 35 del 22 de enero de 2018 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Cambia su razón social de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. por la de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., pudiendo emplear la sigla "Seguros de Vida SURA"

Resolución S.F.C. No 01753 del 10 de diciembre de 2018 ,por medio de la cual la Superintendencia Financiera no objeta la fusión por absorción entre Seguros de Vida Suramericana S.A. y Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A., protocolizada mediante Escritura Pública No. 5116 del 17 de diciembre de 2018, Notaría 25 de Medellín.

Resolución S.F.C. No 0440 del 04 de mayo de 2020 , por la cual se aprueba la escisión parcial de Seguros de Vida Suramericana S.A. Entidad Escidente y Suramericana S.A. es una sociedad inscrita y un emisor de valores Entidad Beneficiaria, protocolizada mediante Escritura Pública 1188 del 18 de mayo de 2020 de la Notaría 25 de Medellín.



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1761253791787940

Generado el 13 de octubre de 2022 a las 16:43:00

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 806 del 26 de septiembre de 1947

REPRESENTACIÓN LEGAL: REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la Sociedad será múltiple y la gestión de los negocios sociales estará simultáneamente a cargo de un Presidente, de uno o más Vicepresidentes, del Gerente de Vida y Rentas, el Gerente de Inversiones y Tesorería; e) Secretario General, y demás Representantes Legales, según lo defina la Junta Directiva quienes podrán actuar conjunta o separadamente. Para efectos exclusivos de representar a la Sociedad en las gestiones relacionadas con el ramo de riesgos laborales, tendrán también la calidad de representantes legales el Gerente de Producto ARL, el Gerente Comercial ARL y el Gerente Técnico ARL, quienes serán designados por la Junta Directiva y podrán actuar de manera conjunta o separada. Así mismo, se elegirán uno o más Gerentes Regionales, que serán nombrados por la Junta Directiva y ejercerán la representación legal de la Sociedad con las mismas facultades y atribuciones establecidas en estos estatutos para dicho cargo, funciones que podrán ejercer únicamente dentro de su respectiva región y zonas que sean a ellas suscritas. Todos los empleados de la Sociedad, a excepción del Auditor Interno y de los dependientes de éste, si los hubiere, están subordinados al Presidente en el desempeño de sus cargos. PARÁGRAFOS. Para efectos de la representación legal judicial de la Sociedad, tendrá igualmente la calidad de representante legal el Gerente de Asuntos Legales o su suplente, así como los abogados que para tal fin designe la Junta Directiva, quienes representarán a la Sociedad ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas, y/o con funciones administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado, así mismo, los representantes legales judiciales podrán otorgar poder a abogados externos para representar a la Sociedad ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas y/o con funciones administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado. FUNCIONES: Son funciones de los representantes legales: a) Representar legalmente la Sociedad y tener a su cargo la inmediata dirección y administración de sus negocios. b) Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. c) Celebrar en nombre de la Sociedad todos los actos o contratos relacionados con su objeto social. d) Nombrar y remover libremente a los empleados de sus dependencias, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que pueda hacerle la Junta Directiva. Así mismo nombrar los administradores de los establecimientos de comercio. e) Adoptar las medidas necesarias para la debida conservación de los bienes sociales y para el adecuado recaudo y aplicación de sus fondos. f) Citar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente, y mantener adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideración los estados financieros de prueba y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la Sociedad y con sus actividades. g) Presentar a la Asamblea General de Accionistas anualmente, en su reunión ordinaria, los estados financieros de fin de ejercicio, junto con los informes y proyecto de distribución de utilidades y demás detalles e informaciones especiales exigidos por la ley, previo el estudio, consideraciones y aprobación inicial de la Junta Directiva. h) Someter a aprobación de la Junta Directiva, en coordinación con el oficial de cumplimiento, el manual del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT y sus actualizaciones. i) Las demás que le corresponden de acuerdo con la ley y estos Estatutos. FACULTADES: Los Representantes Legales están facultados para celebrar o ejecutar, sin otra limitación que la establecida en los Estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva, o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social, o que tengan el carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que la Sociedad persigue, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad. Los Representantes Legales podrán transigir, comprometer y arbitrar los negocios sociales, promover acciones judiciales e interponer todos los recursos que fueren procedentes conforme a la ley, recibir, sustituir, adquirir, otorgar y renovar obligaciones y créditos, dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados o extrajudiciales y delegar facultades, otorgar mandatos y sustituciones con la limitación que se desprende de estos Estatutos. La Sociedad tendrá un Secretario General que será propuesto por el Presidente de la Sociedad y nombrado por la Junta Directiva, el cual será a su vez el Secretario de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de sus respectivos Comités. En ausencia absolutas, temporales, o accidentales, la Junta Directiva, la Alta Gerencia o los miembros de los Comités podrán designar un Secretario Ad Hoc para ejercer una o varias de las



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1761253791787940

Generado el 13 de octubre de 2022 a las 16:43:00

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

funciones del Secretario General en su ausencia. El Secretario Ad Hoc no tendrá representación legal; excepto si la misma ha sido otorgada de acuerdo con lo establecido en los presentes Estatutos. El secretario General no podrá ser miembro de la Junta Directiva. FUNCIONES: Además de las funciones de carácter especial que le sean asignadas por la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva, o por la Alta Gerencia, el Secretario General tendrá las siguientes funciones y responsabilidades: (J) La Representación legal de la Sociedad. (K) Llevar conforme a la ley, los libros de actas de Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de los Comités de Junta, y autorizar con su firma las copias y extractos que de ellas se expidan. (L) Llevar a cabo la expedición y refrendación de títulos de acciones, así como la inscripción de actos o documentos en el libro de registro de acciones. (M) Comunicar las convocatorias para las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de sus respectivos Comités. (N) Asistir a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de sus respectivos Comités. (O) Coordinar la organización de las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de sus respectivos Comités, de conformidad con lo establecido en la ley y en estos Estatutos. (P) Coordinar la preparación del orden del día de las reuniones. (Q) Apoyar al Presidente de la Junta Directiva con el suministro de la información a los miembros de Junta Directiva de manera oportuna y en debida forma. (R) Asegurarse que las decisiones adoptadas en la Asamblea General de Accionistas, en la Junta Directiva y en sus respectivos Comités, efectivamente se incorporen en las respectivas actas. (S) Dirigir la administración de documentos y archivo de la secretaría general de la Sociedad, y velar por la custodia y conservación de los libros, escrituras, títulos, comprobantes y demás documentos que se le confíen. (T) Gestionar, archivar y custodiar la información confidencial de la Sociedad. (U) Atender las consultas y/o reclamos que se presenten por parte de los accionistas, autoridades y demás grupos de interés, para lo cual contará con personal calificado. (V) Ser el puente de comunicación entre los accionistas y los Administradores, o entre estos últimos y la Sociedad. (W) Velar por la legalidad formal de las actuaciones de la Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva, y garantizar que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados, de acuerdo con lo previsto en los presentes Estatutos y la normatividad vigente. (X) Las demás que le asigne la Junta Directiva. (Escritura Pública 764 del 21/07/2022 Notaría 14 de Medellín)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan David Escobar Franco Fecha de inicio del cargo: 05/02/2016	CC - 98549058	Presidente
Luis Guillermo Gutiérrez Londoño Fecha de inicio del cargo: 01/12/2016	CC - 98537472	Representante Legal en Calidad de Vicepresidente
Patricia Del Pilar Jaramillo Salgado Fecha de inicio del cargo: 21/06/2018	CC - 51910417	Secretario General
Ana Cristina Gaviña Gómez Fecha de inicio del cargo: 20/05/2021	CC - 42896641	Vicepresidente de Seguros
Julián Fernando Vernaza Alhach Fecha de inicio del cargo: 21/10/2004	CC - 19485228	Gerente Regional Cali
Diego Alberto De Jesus Cardenas Zapata Fecha de inicio del cargo: 22/09/2022	CC - 98527423	Gerente Regional Centro
Natalia Andrea Infante Navarro Fecha de inicio del cargo: 01/11/2016	CC - 1037602583	Representante Legal Judicial
Maria Alejandra Zapata Pereira Fecha de inicio del cargo: 01/11/2016	CC - 1151935338	Representante Legal Judicial
David Ricardo Gómez Restrepo Fecha de inicio del cargo: 20/04/2017	CC - 1037607179	Representante Legal Judicial
Maria Teresa Ospina Caro Fecha de inicio del cargo: 20/04/2017	CC - 44000661	Representante Legal Judicial



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1761253791787940

Generado el 13 de octubre de 2022 a las 16:43:00

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Julián Alberto Cuadrado Luengas Fecha de inicio del cargo: 02/11/2017	CC - 1088319072	Representante Legal Judicial
Harry Alberto Montoya Fernandez Fecha de inicio del cargo: 22/02/2018	CC - 1128276315	Representante Legal Judicial
Lina Marcela García Villegas Fecha de inicio del cargo: 06/06/2018	CC - 1128271996	Representante Legal Judicial
Ana María Restrepo Mejía Fecha de inicio del cargo: 14/04/2016	CC - 43259475	Representante Legal Judicial
Andrea Sierra Amado Fecha de inicio del cargo: 14/04/2016	CC - 1140824269	Representante Legal Judicial
Diego Andres Avendaño Castillo Fecha de inicio del cargo: 10/02/2014	CC - 74380936	Representante Legal Judicial
Ana Maria Rodríguez Agudelo Fecha de inicio del cargo: 10/04/2012	CC - 1097034007	Representante Legal Judicial
María Del Pilar Vallejo Barrera Fecha de inicio del cargo: 01/07/2004	CC - 51764113	Representante Legal Judicial
Jhonatan Gómez Pérez Fecha de inicio del cargo: 09/09/2022	CC - 1140815765	Representante Legal Judicial
Andrés Felipe Ayora Gómez Fecha de inicio del cargo: 11/04/2022	CC - 1152196547	Representante Legal Judicial
Claudia Marcela Sarasti Navia Fecha de inicio del cargo: 11/04/2022	CC - 1151964950	Representante Legal Judicial
Andrés Felipe Velasco Galeano Fecha de inicio del cargo: 11/04/2022	CC - 1144027092	Representante Legal Judicial
Susana Tamayo Jaramillo Fecha de inicio del cargo: 11/04/2022	CC - 1039459033	Representante Legal Judicial
Claudia Marcela Saldarriaga Alvarez Fecha de inicio del cargo: 11/04/2022	CC - 1037589955	Representante Legal Judicial
Sara Ruiz Mejía Fecha de inicio del cargo: 11/04/2022	CC - 1035831782	Representante Legal Judicial
Andrea Alejandra Diaz Chalarca Fecha de inicio del cargo: 17/02/2022	CC - 1036664077	Representante Legal Judicial
Cindy Paola Plata Zarate Fecha de inicio del cargo: 12/11/2021	CC - 1140863452	Representante Legal Judicial
Carlos Francisco Soler Peña Fecha de inicio del cargo: 27/08/2021	CC - 80154041	Representante Legal Judicial
Nazly Yamile Manjarrez Paba Fecha de inicio del cargo: 27/08/2021	CC - 32939987	Representante Legal Judicial
Ana Lucia Pérez Medina Fecha de inicio del cargo: 19/07/2021	CC - 1040733595	Representante Legal Judicial
Diana Carolina Gutiérrez Arango Fecha de inicio del cargo: 26/09/2018	CC - 1010173412	Representante Legal Judicial
Mariana Castro Echavarría Fecha de inicio del cargo: 19/12/2018	CC - 1037622690	Representante Legal Judicial



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1761253791787940

Generado el 13 de octubre de 2022 a las 16:43:00

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Lina Maria Angulo Gallego Fecha de inicio del cargo: 19/12/2018	CC - 67002356	Representante Legal Judicial
Ana Isabel Mejía Mazo Fecha de inicio del cargo: 12/02/2019	CC - 43627601	Representante Legal Judicial
Carlos Augusto Moncada Prada Fecha de inicio del cargo: 12/02/2019	CC - 91535718	Representante Legal Judicial
Natalia Alejandra Mendoza Barrios Fecha de inicio del cargo: 15/02/2019	CC - 1143139825	Representante Legal Judicial
Juan Diego Maya Duque Fecha de inicio del cargo: 12/11/2019	CC - 71774079	Representante Legal Judicial
July Natalia Gaona Prada Fecha de inicio del cargo: 05/02/2020	CC - 63558966	Representante Legal Judicial
Marisol Restrepo Henao Fecha de inicio del cargo: 05/04/2020	CC - 43067974	Representante Legal Judicial
Carolina Sierra Vega Fecha de inicio del cargo: 29/05/2020	CC - 43157828	Representante Legal Judicial
Miguel Orlando Ariza Ortiz Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 1101757237	Representante Legal Judicial
Juliana Aranguren Cárdenas Fecha de inicio del cargo: 13/05/2021	CC - 1088248238	Representante Legal Judicial
Javier Ignacio Wolff Cano Fecha de inicio del cargo: 07/03/2013	CC - 71684969	Gerente Regional Eje Cafetero
Rafael Enrique Diaz Granados Nader Fecha de inicio del cargo: 20/02/2012	CC - 72201681	Gerente Regional Zona Norte
Luz Marina Velásquez Vallejo Fecha de inicio del cargo: 02/05/2019	CC - 43584279	Vicepresidente de Talento Humano
Melisa González González Fecha de inicio del cargo: 30/05/2019	CC - 1128273241	Gerente de Inversiones y Tesorería
Carolina Mesa Herrera Fecha de inicio del cargo: 21/06/2018	CC - 43156430	Gerente de Vida y Rentas
Patricia Del Pilar Jaramillo Salgado Fecha de inicio del cargo: 22/01/2018	CC - 51910417	Gerente de Asuntos Legales
Richard Gandur Jacome Fecha de inicio del cargo: 28/02/2019	CC - 88139732	Gerente ARL Regional Norte
Iván Ignacio Zuloaga Latorre Fecha de inicio del cargo: 07/03/2019	CC - 98550799	Gerente de Producto ARL
Gema Cecilia Uribe Vélez Fecha de inicio del cargo: 28/03/2019	CC - 43087200	Gerente Técnico ARL
María Eugenia Osorno Palacio Fecha de inicio del cargo: 28/03/2019	CC - 42785795	Gerente ARL Regional Antioquia
Paola Morayma Arbelaez Enriquez Fecha de inicio del cargo: 24/05/2022	CC - 52525083	Gerente ARL Regional Centro
Mauricio Alvarez Gallo Fecha de inicio del cargo: 01/08/2019	CC - 10131025	Gerente ARL Regional Occidente



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1761253791787940

Generado el 13 de octubre de 2022 a las 16:43:00

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

RAMOS: Resolución S.B. No 5148 del 31 de diciembre de 1991 Accidentes personales, colectivo vida, salud, vida grupo, vida individual. con Resolución S.F.C. Nro. 1419 del 24/08/2011 : se revoca la autorización concedida a Seguros de Vida Suramericana S.A., para operar el ramo de seguro Colectivo de Vida

Resolución S.B. No 1320 del 29 de abril de 1993 exequias

Resolución S.B. No 785 del 29 de abril de 1994 seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia

Resolución S.B. No 1129 del 14 de junio de 1994 seguro de pensiones ley 100

Resolución S.B. No 685 del 02 de junio de 1998 pensiones de jubilación mediante circular externa 052 de 20 de diciembre de 2002 el ramo de pensiones de jubilación, se denominará en adelante ramo de pensiones voluntarias

Resolución S.B. No 999 del 30 de junio de 1999 grupo educativo, con resolución 0638 del 26/03/2010 se revoca la autorización concedida mediante resolución 0999 del 30 de junio de 2009 para operar el ramo de seguro educativo.

Resolución S.B. No 1127 del 02 de octubre de 2002 enfermedades de alto costo

Resolución S.B. No 129 del 16 de febrero de 2004 formaliza la autorización a Compañía Suramericana de Seguros de Vida S.A., para operar el ramo de seguro de Pensiones con Conmutación Pensional a partir del 23 de diciembre de 2002, fecha de entrada en vigencia de la Circular Externa 052 de diciembre 20 de 2002, así como la utilización del modelo de la póliza de Seguro de Pensiones con Conmutación Pensional enviadas por la compañía a esta Entidad.

Resolución S.F.C. No 1535 del 13 de septiembre de 2011 autoriza operar ramo de desempleo

Resolución S.B. No 0557 del 17 de abril de 2012 autoriza operar el ramo de rentas voluntarias

Escritura Pública No 5116 del 17 de diciembre de 2018 de la Notaría 15 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Como consecuencia de la absorción de Seguros de Riesgos Labores Suramericana S.A."ARL Sura", asume el ramo autorizado mediante Resolución 3241 del 29 de diciembre de 1995: Riesgos profesionales (Ley 1562 del 11 de julio de 2012, modifica la denominación, por la de Riesgos Laborales)

**JOSUÉ OSWALDO BERNAL CAVIEDES
SECRETARIO GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

